



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-JIMAV-002-2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACION DE UN EXTENSIONISTA EN RESTAURACION PRODUCTIVA PARA LAS ESCUELAS DE CAMPO"

Con fundamento en los artículos 69, numerales 3 y 4, 72 fracciones V, inciso c, VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 97, fracción IV y 98 de su respectivo Reglamento, se emite el Fallo de la de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-JIMAV-002-2026, para la "Contratación de un Extensionista en Restauración Productiva para las Escuelas de Campo":

RESULTANDO

- I. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, a través de la Unidad Centralizada de Compras de la JIMAV publico el día 02 de septiembre del 2026, en su página web oficial la Convocatoria de la Licitación LPL-JIMAV-002-2026, de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 96 de su respectivo Reglamento, así como en las bases de la Convocatoria.
- II. El 07 de septiembre del presente año se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, con la participación de los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con la base octava de la Convocatoria.
- III. El 10 de septiembre del presente año se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 98 de su Reglamento, fueron presentadas las proposiciones de los licitantes, acto que se desarrolló de acuerdo a los hechos plasmados en el acta correspondiente, presentaron sus proposiciones los siguientes licitantes:
 - Mariazael Romero Campa
 - Daniel Hernández Medina
 - Osvaldo Gustavo Martínez Gutiérrez



CONSIDERANDO

Por lo anterior con fundamento en el artículo 97 del reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como el proceso de evaluación realizado el día 14 de septiembre de 2026 y que comprendió en las etapas 1, 2 y 3 que dieron como resultado una calificación global para cada uno de los participantes en la Convocatoria de la Licitación LPL-JIMAV-002-2026, se emite el dictamen en el que se tiene la siguiente evaluación y resultados:

Documentos requeridos	Participantes		
	Mariazel Romero Campa	Osvaldo Gustavo Martínez Gutiérrez	Daniel Hernández Medina
Carta de exposición de motivos	x	x	x
Curriculum Vitae	x	x	x
Comprobantes de historial, capacidades y habilidades	x	x	x
Contar con Licenciatura y/o Maestría y cédula Profesional	x		x
2 Carta de recomendación	x	x	x
Carta de no antecedentes penales	x	x	x
Propuesta de trabajo	x	x	x
Copia simple de la licencia de manejo.	x	x	x
Copia simple de identificación oficial	x	x	x
Anexo 1	x	x	x
Anexo 3	x	x	x
Anexo 4	x	x	x
Anexo 5	x	x	x
Anexo 6	x	x	x
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con Estatus Positivo		x	x
Observaciones	1. Presentó comprobantes de habilidades y conocimientos	1. Presentó Kardex de licenciatura en Ingeniero Agrónomo	
	2. Entregó opinión de cumplimiento con estatus positivo		
Etapas 1. Entrevista	17.5%	10.62%	20%
Etapas 2. Conocimientos	50%	50%	50%
Etapas 3. Ejercicio práctico (Propuesta plan de trabajo)	30%	28%	29%
Calificación Global	97.5%	78%	99%
Observaciones de acuerdo a CVU (cualitativas)			

J. Emilio Chama

[Signature]

[Signature]

[Signature]



RESOLVIENDO

De acuerdo a la evaluación de las etapas 1,2 y 3 de la Licitación Publica Local sin Concurrencia del Comité para la Contracción de un extensionista en Restauración Productiva (LPL-JIMAV-002-2026), así como a la entrega completa de documentos requeridos se determina, al participante Daniel Hernández Medina quien resulto con la calificación global más alta con 99% de un total de 100%, como licitante adjudicado a la licitación a la licitación antes mencionada.

No habiendo otro asunto por tratar ni observación alguna se da por terminada la presente acta de fallo siendo las 3:54 pm horas del mismo día en que inicio, firmando los que participaron en ella.

Mtro. Christian Rivera Ibarra
Presidente del Comité

Lic. Karla Janette de la Torre Gómez
Unidad Centralizada de Compras

Mtro. José Ernesto Colima Lara
Área Requirente